

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.  
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple**

10 NOV. 2021

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0083800

Se inadmite la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1. Aporte la constancia de ejecutoria de la sentencia proferida por el Juzgado Décimo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de data 24 de enero de 2018 y 23 de marzo de 2021, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 114 del C.G.P.

Notifíquese,

  
**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**  
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 83 del \_\_\_ de  
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00  
A.M

11 NOV. 2021

**LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ**  
Secretaria